 <p>FONDOS INTERNACIONALES DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS</p>	Punto 9 del orden del día	IOPC/OCT10/9/2/1	
	Original: INGLÉS	1 de septiembre de 2010	
	Asamblea del Fondo de 1992	92A15	•
	Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC49	
Asamblea del Fondo Complementario	SA6		
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC25		

PRESUPUESTO PARA 2011 Y CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES AL FONDO GENERAL

FONDO DE 1992

Nota del Director

Resumen:	Como se indica en el documento IOPC/OCT10/9/2, el proyecto de presupuesto administrativo del Fondo de 1992 para 2011 se presenta, con las observaciones del Director. El proyecto de presupuesto (excluidos los honorarios del Auditor externo) para la Secretaría común de 2011 asciende a £4 088 020. Se hace una evaluación de los posibles pagos de indemnización y otros gastos relacionados con los siniestros. Se examina la necesidad de recaudar contribuciones relativas al Fondo General para 2010.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992:</u> Aprobar el presupuesto administrativo del Fondo de 1992 para 2011 (Anexo I) y decidir sobre la recaudación de contribuciones de 2010 al Fondo General.

1 Introducción

- 1.1 El artículo 18.5 del Convenio del Fondo de 1992 dispone que la Asamblea del Fondo de 1992 apruebe el presupuesto anual de la Organización.
- 1.2 El artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992 dispone que la Asamblea del Fondo de 1992 determine el monto de las contribuciones a recaudar, si las hay. A este fin, la Asamblea del Fondo de 1992 elaborará, para el año civil, una estimación en forma de presupuesto, de los gastos e ingresos del Fondo de 1992, teniendo en cuenta la necesidad de mantener suficiente liquidez.
- 1.3 Los gastos del Fondo de 1992 consisten en:
- a) costes y gastos de administración del Fondo de 1992, y todo déficit en los años anteriores;
 - b) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones hasta 4 millones DEG^{<1>} por siniestro (reclamaciones menores); y
 - c) pagos de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones en la medida en que la cuantía total de los pagos respecto a todo siniestro supere los 4 millones DEG (reclamaciones importantes).

^{<1>} El valor del DEG (Derecho Especial de Giro), que es la unidad de cuenta empleada en los Convenios y a la que se hace referencia en el párrafo 1.3, se basa en una cesta de monedas internacionales clave y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y varias organizaciones intergubernamentales.

- 1.4 Los gastos mencionados en los apartados a) y b) del párrafo 1.3, anterior deberán proceder del Fondo General (artículo 7.1 c) del Reglamento financiero), mientras que los gastos relativos a reclamaciones importantes, según se definen en el apartado c) anterior, deberán cubrirse con los Fondos de Reclamaciones Importantes (artículo 7.2 d) del Reglamento financiero).
- 1.5 El presente documento incorpora en el proyecto de presupuesto, el cálculo de las contribuciones al Fondo General, conforme al artículo 12.2 a) del Convenio del Fondo de 1992. En otro documento (véase documento IOPC/OCT10/9/3/1) se trata el cálculo de las contribuciones a los Fondos de Reclamaciones Importantes.
- 1.6 En cuanto a los distintos siniestros, se hace referencia a la información que consta en los estados financieros de 2009 (documento IOPC/OCT10/5/6/1, Anexo V, Apéndice II) y a varios documentos relativos a los siniestros presentados para la consideración del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 en la 49ª sesión (véase documento IOPC/OCT10/3/1).
- 1.7 Se debe tomar nota de que, las estimaciones que aparecen en el presente documento de las cuantías que el Fondo de 1992 deberá pagar por concepto de indemnización se han preparado, exclusivamente, para calcular las contribuciones anuales, sin perjuicio de la posición del Fondo de 1992 en conexión con las reclamaciones.

2 Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

- 2.1 Tal como se señaló en octubre de 2009, pese a la adopción de las nuevas normas (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)), los presupuestos del Fondo se seguirán preparando sobre la base de efectivo.
- 2.2 La aprobación de las IPSAS a partir del 1 de enero de 2010, tendrá algunas repercusiones sobre el saldo estimado del Fondo General para los fines de la recaudación de contribuciones; a saber, para las siguientes partidas:
- Los activos fijos, que tienen una vida útil de más de un año, se consignan en el balance general si han sido adquiridos y solo una parte (gasto por depreciación) del precio de compra del activo se asentará en el estado de gastos, distribuyendo de hecho el coste de los activos durante su vida útil. Como el presupuesto será un presupuesto de efectivo, este continuará mostrando incrementos cíclicos que reflejen el activo que debe adquirirse como resultado del reemplazo del activo depreciado totalmente o la adquisición del nuevo activo requerido. En los estados financieros del año se hará una conciliación entre el coste de los activos fijos presentado en los estados financieros y el presupuesto para ese año.
 - Los pasivos, tal como los costes de vacaciones y repatriación anuales acumulados del personal existente, se declaran actualmente en las Notas al estado financiero. A fin de garantizar la conformidad con las IPSAS, es necesario contabilizar todos los gastos del personal empleado durante el transcurso del año, ya sea que se corra con dichos gastos durante el año o ulteriormente. Este pasivo debe estar plenamente contemplado en los estados financieros y aunque sea bastante modesto (menos del 10% del presupuesto), tendrá como consecuencia directa una reducción del saldo del Fondo General al final del primer año de adopción de las IPSAS. Por tanto, se ha dispuesto una provisión para este pasivo al efectuar la estimación del saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2011 y figura en el cuadro del párrafo 6.5.1.

3 Secretaría común

- 3.1 En junio de 1996, la Asamblea del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo de 1992 decidieron que el Fondo de 1971 y el Fondo de 1992 tuvieran una Secretaría común (documentos 92FUND/A.1/34, párrafo 8.2 y 71FUND/A/ES.2/22, párrafo 6.3). Desde el 16 de mayo de 1998, la Secretaría del Fondo de 1992 ha sido responsable de la administración de ambos Fondos (documentos 92FUND/A.2/29, párrafo 13.1 y 71FUND/A.19/30, párrafo 11).

- 3.2 En sus sesiones de marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario acordaron que los tres Fondos tuviesen una Secretaría común y que la Secretaría del Fondo de 1992 administrase, además del Fondo de 1971, al Fondo Complementario (documentos 92FUND/A/ES.9/28, párrafo 7.3, 71FUND/AC.16/15, párrafo 4.4 y SUPPFUND/A.1/39, párrafos 11.2 y 11.3).
- 3.3 Como se indica en el documento IOPC/OCT10/9/1, el Director propone que, de conformidad con el enfoque adoptado por los órganos rectores de los tres Fondos, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario deberían pagar una comisión de administración al Fondo de 1992 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, respecto a los costes de funcionamiento de la Secretaría común.

4 Presupuesto para gastos administrativos en 2011

- 4.1 El artículo 3 del Reglamento financiero de la Organización dispone que el ejercicio económico del Fondo de 1992 será el año civil. Por consiguiente, el proyecto del presupuesto propuesto por el Director abarca el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- 4.2 La presentación del presupuesto se ajusta a lo dispuesto en los artículos 5.2 y 5.3 del Reglamento financiero. Se indican también las cifras comparativas de los gastos administrativos de la Secretaría común para 2009 (gastos efectivos y consignaciones presupuestarias) y para 2010 (consignaciones presupuestarias).
- 4.3 El proyecto de presupuesto administrativo para las tres Organizaciones asciende a un total de £4 088 020. Esta cifra no incluye los honorarios del Auditor externo, que pagan directamente cada Fondo. Esta cifra del presupuesto es 3,3% superior a la consignación presupuestaria de 2010 de £3 957 050. El presupuesto administrativo, incluido el coste total de la auditoría externa de las tres Organizaciones (£63 000), es £4 151 020 frente a £4 019 450 del presupuesto de 2010.
- 4.4 Cabe observar que el 67% (£2 793 020) del total de las consignaciones en el proyecto de presupuesto administrativo (incluido los honorarios del Auditor externo) de £4 151 020 cubre costes de personal y espacio de oficina.
- 4.5 A continuación, se presenta un resumen del presupuesto administrativo para la Secretaría común:

CAPÍTULO	Consignación propuesta de 2011 £	Consignación de 2010 £	% Aumento/(disminución) Consignación de 2010
I Personal	2 465 220	2 504 150	(1,6)%
II Servicios generales	939 800	744 900	26,2%
III Reuniones	150 000	150 000	0,0%
IV Viajes	150 000	150 000	0,0%
V Gastos varios (excluidos los honorarios de Auditoría Externa)	323 000	348 000	(7,2)%
VI Gastos imprevistos	60 000	60 000	0,0%
Total Gastos Capítulos I-VI	4 088 020	3 957 050	3,3%

- 4.6 El Director presenta a la consideración de la Asamblea del Fondo de 1992 un presupuesto administrativo que comprende los gastos de la Secretaría común para 2011. El proyecto de presupuesto figura en el Anexo I.

- 4.7 Las notas sobre las distintas consignaciones se presentan en el Anexo II. Se indican a continuación los cambios clave del presupuesto de 2011 (excluidos los honorarios de la Auditoría Externa) en comparación con 2010 por Capítulo.

Capítulo I – Personal (60% del presupuesto propuesto para 2011)

Disminución del 1,6% con respecto a la consignación presupuestaria de 2010

- El Capítulo está constituido por:
 - Sueldos - £1 777 310 frente a £1 742 200 de 2010
 - Beneficios, subsidios y formación del personal - £652 910 frente a £726 950 de 2010
 - Separación del servicio y contratación – provisión de £35 000 mantenido al mismo nivel que en 2010
- Los sueldos, subsidios y primas de los FIDAC siguen el sistema común de las Naciones Unidas tal como lo aplica la OMI. En 2011, se ha aplicado un aumento del 3% al sueldo del personal.
- La disminución de los beneficios y primas del personal se debe principalmente a menores consignaciones presupuestarias para los subsidios de estudios y las vacaciones en el país de origen cuando el derecho a recibir los subsidios es menor comparado con el de 2010.

Capítulo II – Servicios generales (23% del presupuesto propuesto para 2011)

Aumento del 26,2% con respecto a la consignación presupuestaria de 2010

- Este Capítulo está constituido por:
 - Local - £327 800 frente a £320 800 de 2010
 - Aparatos de oficina (informática) (incluido el mantenimiento) - £154 000 frente a £72 300 de 2010
 - Mobiliario y otro equipo de oficina - £25 000, se mantiene al mismo nivel que en 2010
 - Artículos de papelería - £22 000, se mantiene al mismo nivel que en 2010
 - Comunicaciones - £76 000 frente a £69 800 de 2010
 - Otros suministros y servicios - £35 000, se mantiene al mismo nivel que en 2010
 - Atenciones sociales - £25 000, se mantiene al mismo nivel que en 2010
 - Información pública -£275 000 frente a £175 000 de 2010
- El aumento correspondiente a Aparatos de oficina (informática) (incluido el mantenimiento) se debe al incremento del mantenimiento de programas informáticos hechos a medida (el presupuesto de £50 000 se transfirió del Capítulo V (Consultoría)).
- El incremento de la consignación de Información pública de £100 000 para la realización de la Fase II del sistema en línea para la presentación de informes (Fase I, puesta a prueba emprendida en 2010)

Capítulo V – Gastos varios (8% del presupuesto propuesto para 2011)

Disminución del 5,9% con respecto a la consignación presupuestaria de 2010

- Este Capítulo está constituido por:
 - Honorarios de la Auditoría Externa (no incluidos en el párrafo 4.5 – sufragados por cada organización)
 - Honorarios de asesores y otros - £100 000 frente a £150 000 de 2010
 - Órgano Asesor de Inversiones (OAI) - £63 000 frente a £60 000 de 2010
 - Órgano de Auditoría - £160 000 frente a £138 000 de 2010

- Transferencia de £50 000 de los Honorarios de asesores y otros al Capítulo II (Aparatos de oficina (informática) (incluido su mantenimiento))
- Aumento inflacionario para los honorarios correspondientes al OAI y el Órgano de Auditoría, más los gastos de viajes

Capítulo III (Reuniones); Capítulo IV (Viajes: conferencias y misión) Capítulo VI (imprevistos)
(Los tres Capítulos restantes conforman el 9% del presupuesto propuesto para 2011)

No hay cambios con respecto a la consignación presupuestaria de 2010

- 4.8 En el anexo V se facilita información sobre las novedades en el presupuesto administrativo de la Secretaría común y se indican los gastos efectivos durante el periodo de nueve años de 2000 a 2009.
- 4.9 En su sesión de octubre de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, renovó la autorización al Director de crear puestos del Cuadro de Servicios Generales según sean necesarios, siempre que el coste resultante no exceda del 10% de la cifra de los sueldos en el presupuesto (documento IOPC/OCT09/11/1, párrafo 9.2.8). Desde que la Asamblea otorgó esta autorización al Director en octubre de 2003, se han creado dos puestos, a saber en 2004 y 2008.
- 4.10 El Director considera que la autorización que se le otorgó, a la que se refiere el párrafo 4.9 *supra*, de crear puestos adicionales en el Cuadro de Servicios Generales, es valiosa y le da cierta flexibilidad en la administración de la Secretaría. La Asamblea del Fondo de 1992 tal vez desee considerar si confiere al Director la autoridad correspondiente para 2011 (es decir, hasta £178 000, habida cuenta del proyecto de presupuesto de 2011).

5 Saldo estimado al 31 de diciembre de 2010

5.1 Saldo estimado

El saldo en el Fondo General al 31 de diciembre de 2010 se estima en £24 655 893 como se indica en el cuadro siguiente:

	£	£
Saldo pasar a cuenta nueva al 1 de enero de 2010		
Capital de operaciones	22 000 000	
Superávit/(déficit)	6 462 594	28 462 594
<i>Más</i>		
Contribuciones al Fondo General de 2009 por cobrar en 2010 (sin recaudaciones)	0	
Contribuciones relativas al Fondo General de años anteriores por cobrar en 2010	154 116	
Intereses a devengar en 2010 (estimación)	130 000	
Del fondo de limitación relacionado con el siniestro del N° 7 Kwang Min (KRW127 929 721)	70 000	
Comisión de administración pagadera por el Fondo de 1971	225 000	
Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario	52 500	
		631 616
<i>Menos</i>		
Gastos administrativos estimados de 2010 incluidos los honorarios del Auditor externo (párrafo 5.3.2)	3 863 317	
Gastos de reclamaciones menores en 2010 (Anexo III)	575 000	
		4 438 317
Saldo estimado al 31 de diciembre de 2010		24 655 893

5.2 Ingresos

Contribuciones

- 5.2.1 El Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, decidió, en su 6ª sesión de octubre de 2009, que no se debería proceder a la recaudación de las contribuciones de 2009 pagaderas al 1 de marzo de 2010.

Intereses a devengar en 2010

- 5.2.2 Los intereses devengados para el período entre el 1 de enero al 30 de junio de 2010 ascienden a £60 000. Basándose en los tipos actuales de interés aplicables a las inversiones del Fondo de 1992, los ingresos en intereses durante 2010 se estiman en £130 000 con base en un capital medio de £26 millones.

- 5.2.3 El Tribunal de Limitación establecido con relación al siniestro del N°7 Kwang Min, otorgó una cuantía de KRW127 929 721 incluido el interés acumulado, con lo cual el Fondo recibió £70 000. El siniestro ahora está cerrado.

Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 en 2010

- 5.2.4 La comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 para 2010 fue fijada por los órganos rectores en £225 000 para el Fondo de 1971 y £52 500 para el Fondo Complementario (documento IOPC/OCT09/11/1, párrafo 9.1.4).

5.3 Gastos

Costes administrativos

- 5.3.1 Los costes administrativos de la Secretaría común, **excluyendo** los honorarios de Auditoría Externa, se fijaron en £3 957 050 para 2010. Con base en información actualizada, el gasto total, **excluyendo**

los honorarios de la Auditoría Externa para 2010 se estiman en £3 814 817, un 3,6% inferior a la consignación presupuestaria de 2010, y está compuesto como figura en el siguiente cuadro:

CAPÍTULO	Consignación de 2010 £	Gastos hasta el 30 de junio de 2010 £	Gastos totales proyectados de 2010 £	%
I Personal	2 504 150	1 045 822	2 429 500	97,0%
II Servicios generales	744 900	373 470	758 317	101,8%
III Reuniones	150 000	19 671	150 000	100,0%
IV Viajes	150 000	56 370	100 000	66,7%
V Gastos varios (excluyendo honorarios de Auditoría Externa)	348 000	160 947	377 000	108,3%
VI Gastos imprevistos	60 000	0	0	0%
Total Gastos Capítulos I-VI	3 957 050	1 656 280	3 814 817	96,4%

- 5.3.2 Incluyendo los honorarios de Auditoría Externa de £48 500 respecto a los estados financieros del Fondo de 1992 para 2009, pagaderos en 2010, el gasto total del Fondo de 1992 para el ejercicio de 2010 se estima en £3 863 317.

Gastos de reclamaciones menores de 2010

- 5.3.3 Como puede verse en el anexo III, se efectuarán pagos de indemnización con cargo al Fondo General durante 2010 respecto a un siniestro (el siniestro del *Solar 1*). Se prevé incurrir en cargos durante 2010 respecto a cinco siniestros que afectan al Fondo de 1992. El total de las reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones durante 2010, se estima en una cuantía de £575 000 en concepto de deducción hecha del reembolso recibido del propietario del buque/P&I Club en virtud del Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos de pequeños petroleros (STOPIA) 2006 y de costes comunes con respecto al siniestro del *Solar 1*.
- 5.3.4 El siniestro del *Solar 1*, acaecido el 12 de agosto de 2006 en las Filipinas, queda incluido en el STOPIA 2006. El efecto del STOPIA 2006 es que la cuantía máxima de indemnización pagadera por los propietarios de todos los buques de un arque igual o inferior a 29 548 toneladas con arreglo al acuerdo es de 20 millones DEG. El Fondo de 1992 no es parte en el Acuerdo, pero dicho Acuerdo confiere al Fondo de 1992 derechos jurídicamente exigibles de resarcimiento por el propietario del buque involucrado. Sin embargo, el Fondo de 1992 estará obligado a indemnizar a los demandantes conforme al Convenio del Fondo de 1992, pero tendrá derecho a resarcimiento por el propietario del buque de la diferencia entre la cuantía de limitación aplicable al buque conforme al Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC 1992) y la cuantía total de las reclamaciones admisibles o 20 millones DEG, si ésta fuese inferior. La cuantía recibida o por cobrar del propietario del buque/P&I Club en virtud del Acuerdo se indica en el anexo III.
- 5.3.5 A reserva de una decisión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, por la cual autoriza al Director a efectuar pagos de indemnización con respecto al siniestro del *Volgoneft 139*, en los costos correspondientes a 2010 sólo se ha incluido una estimación de los gastos relacionados con las reclamaciones.

6 Estimaciones para 2011

6.1 Ingresos

Intereses a devengar en 2011

- 6.1.1 Los ingresos en intereses durante 2011 de la inversión por el Fondo de 1992 de los activos del Fondo General, se estiman en £220 000. Este rendimiento estimado se basa en un capital medio de aproximadamente £22 millones.

Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992

- 6.1.2 El Director ha propuesto que la comisión de administración pagadera al Fondo de 1992 para 2011, sea fijada en £240 000 (2010-£225 000) para el Fondo de 1971 y en £56 000 (2010-£52 500) para el Fondo Complementario (documento IOPC/OCT10/9/1). La comisión de administración propuesta para 2011 ha sido determinada sobre la base del número de días hábiles estimados que el personal en su conjunto dedicará, en 2011, a tareas relativas al Fondo de 1971 y al Fondo Complementario. Este cálculo, como en los años anteriores, es de 15 días hábiles para el Fondo de 1971 y 3,5 días hábiles para el Fondo Complementario. El proyecto de presupuesto se ha preparado sobre esa base. Si se decidiese un reparto distinto de los costes entre las tres Organizaciones, el proyecto de presupuesto se debería revisar de conformidad.

6.2 Gastos

- 6.2.1 Los gastos administrativos estimados para 2011 (excluidos los honorarios de la Auditoría Externa) ascienden a un total de £4 088 020, como se detalla en la sección 4. Se ha dispuesto una provisión para las vacaciones anuales acumuladas y la prima de repatriación de £300 00 tal como se detalla en la sección 2. El Auditor externo recomendó que los honorarios de la Auditoría Externa, pagaderos en 2011, de los estados financieros de 2010 para el Fondo de 1992 fueran de £49 000.

Gastos de reclamaciones menores en 2011

- 6.2.2 Se enumeran en el anexo IV los siniestros conocidos respecto de los cuales puede ser necesario efectuar pagos con cargo al Fondo General durante 2011.
- 6.2.3 Se calcula que los pagos del Fondo de 1992 con cargo al Fondo General en 2011 relativos a tres siniestros ascenderán a un total de £2 327 000. Esta cifra es neta de los reembolsos por cobrar del propietario del buque/P&I Club en virtud del STOPIA 2006 con respecto al siniestro del *Solar 1* (véase párrafo 5.3.4 *supra*).
- 6.2.4 En su 6ª sesión, celebrada en octubre de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, decidió que la financiación del siniestro del *Volgoneft 139* seguiría estando sujeta a que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidiese autorizar al Director para que efectúe pagos de indemnización respecto a este siniestro. Los gastos relacionados con reclamaciones (por ejemplo, costes relacionados con costes legales y honorarios técnicos) son pagados, por el momento, por el Fondo General. Si el Comité Ejecutivo decidiese autorizar al Director para que efectúe pagos de indemnización, se prevé que la cuantía total pagadera por el Fondo General respecto al siniestro del *Volgoneft 139* de £3 059 508 se alcanzará en 2011.
- 6.2.5 Esta estimación no incluye ninguna provisión para el pago de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones respecto a siniestros que puedan ocurrir después de redactarse este documento, para los cuales tal vez sea necesario efectuar pagos antes de fines de 2011. Tales pagos tendrían que ser sufragados con cargo al capital de operaciones. Ello se aplicaría, también, a los pagos que, si bien previstos como no exigibles antes de 2011, de hecho han de efectuarse con anterioridad.

6.3 Préstamos al Fondo SNP

- 6.3.1 En su 6ª sesión, celebrada en octubre de 2001, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que desarrollase un sistema en forma de sitio web o CD-ROM para asistir a los Estados y contribuyentes potenciales en la identificación e información de la carga sujeta a contribución conforme al Convenio SNP. La Asamblea concedió una consignación adicional de £150 000 a este fin, siempre que el Fondo SNP reembolsase los costes, incluidos intereses, al Fondo de 1992 cuando el Convenio del Fondo SNP entrase en vigor. Se tomó nota de que estos costes se pagarían con cargo al Fondo General (véase documento 92FUND/A.6/28, párrafos 28.5 y 28.6).
- 6.3.2 En su primera sesión, celebrada en mayo de 2003, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la 7ª sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, impartió instrucciones al Director para que continuase estudiando las cuestiones relacionadas con los preparativos administrativos para la constitución del Fondo SNP (documento 92FUND/AC.1/A/ES.7/7, párrafo 6.8). A este fin, se incluyó en el presupuesto administrativo otra consignación adicional de £50 000 para cada uno de los años del período 2004-2006, £30 000 para cada uno de los años del período 2007-2009 y £80 000 en 2010. De la consignación total de £470 000 se había utilizado £176 400 (incluidos intereses) al 30 de junio de 2010. Conforme a los principios presupuestarios aplicados por el Fondo de 1992, una porción no utilizada de una consignación para un ejercicio económico particular no se puede traspasar al año siguiente. Por consiguiente, el saldo de las consignaciones para el periodo 2003 a 2010 relativas a los preparativos para establecer el Fondo SNP, no se puede utilizar para cubrir los costes de tales pagos durante 2011.
- 6.3.3 En su sesión de octubre de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, examinó la conveniencia de actualizar el programa del sitio web del SNP y la base de datos de sustancias en el Sistema de cálculo de la carga sujeta a contribución del Convenio SNP (CCCC SNP) de modo que refleje el proyecto de Protocolo SNP. Todas las delegaciones que intervinieron consideraron que el sistema CCCC SNP constituía una herramienta muy útil, que sería esencial para los Estados en el momento de prepararse para la entrada en vigor del Convenio SNP y apoyaban la actualización. No obstante, la mayoría de las delegaciones señalaron que sería mejor esperar los resultados de la Conferencia Diplomática que se celebraría en abril de 2010 antes de empezar este trabajo. El Consejo encomendó a la Secretaría que empezara el trabajo inmediatamente después de que se haya aprobado el proyecto de Protocolo, a fin de tener actualizado el sistema CCCC SNP lo antes posible. El proyecto de Protocolo se adoptó en una Conferencia Diplomática convocada por la Organización Marítima Internacional el 26 de abril de 2010, así como resoluciones relacionadas con la preparación y constitución del Fondo SNP, que reflejan las resoluciones adoptadas en 1996, en función de las cuales el Fondo de 1992 ha estado trabajando en los preparativos señalados anteriormente. En el presupuesto de 2011 se ha incluido una consignación de £150 000 para cubrir los costes de estos preparativos y otras tareas administrativas respecto al Fondo SNP.
- 6.3.4 Todos los costes contraídos por el Fondo de 1992 para la constitución del Fondo SNP serán reembolsados por el Fondo SNP con intereses.

6.4 Capital de operaciones

- 6.4.1 El capital de operaciones se necesita para cubrir pagos de reclamaciones no incluidos en los gastos estimados para reclamaciones menores, y para efectuar préstamos a los Fondos de Reclamaciones Importantes para el pago de reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones, en la medida en que no se disponga de dinero suficiente en el Fondo de Reclamaciones Importantes pertinente, en espera de la recaudación de contribuciones para dicho Fondo.
- 6.4.2 El Director considera que el pago puntual de indemnización es de importancia crucial. El Fondo de 1992 debe, en opinión del Director, tener fondos líquidos suficientes para poder pagar las reclamaciones sin tener que esperar al siguiente pago de contribuciones. Además, el Director considera que el capital de operaciones debe ser suficientemente amplio para que no sean necesarios

préstamos bancarios para el pago puntual de las reclamaciones acordadas, al menos no en circunstancias normales.

- 6.4.3 Gracias al STOPIA 2006 tal vez sea posible reducir el capital de operaciones en el futuro. En opinión del Director, es prematuro en esta coyuntura evaluar el impacto que el STOPIA 2006 puede tener en la futura liquidez de los fondos para hacer frente a pagos de indemnización que el Fondo de 1992 tenga que efectuar a los demandantes conforme al Convenio del Fondo de 1992. El Director mantendrá esta cuestión sometida a examen.
- 6.4.4 En su 9ª sesión, en octubre de 2004, la Asamblea del Fondo de 1992 fijó el capital de operaciones en £22 millones (véase documento 92FUND/A.9/31, párrafo 26.3). El Director propone que se mantenga el capital de operaciones en £22 millones. Si la Asamblea decidiese en otro sentido, el Director revisaría en consecuencia su propuesta con respecto al presupuesto de 2011.

6.5 Saldo estimado

- 6.5.1 Se indican en el cuadro siguiente las estimaciones para el Fondo General en 2011:

		£	£
	INGRESOS ESTIMADOS		
	Saldo al 31 de diciembre de 2010 (párrafo 5.1) Superávit/(déficit)		24 655 893
<i>Más</i>	Intereses a devengar en 2011	220 000	
	Comisión de administración pagadera por el Fondo de 1971 para 2011	240 000	
	Comisión de administración pagadera por el Fondo Complementario para 2011	56 000	
	Total ingresos estimados 2011		516 000
<i>MENOS</i>	GASTOS ESTIMADOS		
	Gastos administrativos comunes de 2011 (excluidos los honorarios de Auditoría Externa de las tres Organizaciones) (Anexo I)	4 088 020	
<i>Más</i>	Provisión para las vacaciones anuales acumuladas y la prima de repatriación al 31 de diciembre de 2011	300 000	
<i>Más</i>	Honorarios de Auditoría Externa para el Fondo de 1992	49 000	
<i>Más</i>	Gastos de reclamaciones menores en 2011 (Anexo IV)	2 327 000	
	Préstamos al Fondo SNP (véase párrafo 6.3.3)	150 000	
<i>Más</i>	Capital de operaciones (véase párrafo 6.4.4)	22 000 000	
	Total gastos estimados de 2011		28 914 020
	GASTOS ESTIMADOS SOBRE INGRESOS		(3 742 127)

- 6.5.2 El saldo al 31 de diciembre de 2010 se estima en £24 655 893, que excede del capital de operaciones en £2 655 893. Al evaluar la necesidad de recaudar contribuciones para pagar al año siguiente (2011), se tiene en cuenta todo excedente o déficit estimado pasado a cuenta nueva en el Fondo General, reduciendo o incrementando así la cuantía que es necesario recaudar, es decir que se tiene en cuenta cada año todo déficit/superávit para determinar los requisitos del año siguiente.
- 6.5.3 Como se indica en las estimaciones del cuadro que antecede, serían necesarias contribuciones de £3 742 127 para equilibrar el presupuesto de 2011 del Fondo General, en el supuesto de que la Asamblea del Fondo de 1992 decida mantener el capital de operaciones en £22 millones, como se indica antes.

7 Propuesta del Director sobre el cálculo de las contribuciones de 2010 al Fondo General

A la luz de las estimaciones establecidas en el párrafo 6.5.3 y la cuantía necesaria para equilibrar el presupuesto de 2011 del Fondo General, el Director propone que se proceda a la recaudación de contribuciones de 2010 al Fondo General de £3,8 millones pagaderos al 1 de marzo de 2011.

8 Medidas que se han de adoptar**Asamblea del Fondo de 1992:**

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a que, de conformidad con el artículo 12 del Convenio del Fondo de 1992:

- a) tome nota de la información que consta en el presente documento;
- b) renueve la autorización concedida al Director para crear plazas adicionales en el Cuadro de Servicios Generales según sea necesario, siempre que el coste resultante no exceda del 10% de la cifra de los sueldos en el presupuesto (es decir, hasta £178 000 sobre la base del proyecto de presupuesto de 2011) (párrafo 4.10);
- c) considere para su adopción el proyecto de presupuesto de 2011 para los gastos administrativos del Fondo de 1992 (sección 4 y Anexo I);
- d) tome nota de la estimación del Director de los gastos que se hayan de contraer con respecto a la preparación para la entrada en vigor del Convenio SNP (párrafo 6.3.3);
- e) considere la propuesta del Director de que el capital de operaciones del Fondo de 1992 se mantenga en £22 millones (párrafo 6.4.4); y
- f) considere la propuesta del Director de proceder a la recaudación de las contribuciones de 2010 al Fondo General de £3,8 millones, pagaderos al 1 de marzo de 2011 (sección 7).

* * *

ANEXO I

PROYECTO DE PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE 2011 PARA EL FONDO DE 1992

ESTADO DE GASTOS		Gastos efectivos de 2009 para el Fondo de 1992		Consignaciones presupuestarias de 2009 para el Fondo de 1992		Consignaciones presupuestarias de 2010 para el Fondo de 1992		Consignaciones para presupuestarias de 2011 para el Fondo de 1992	
		£		£		£		£	
SECRETARÍA									
I	Personal								
a)	Sueldos	1 555 204		1 548 995		1 742 200		1 777 310	
b)	Separación del servicio y contratación	43 007		35 000		35 000		35 000	
c)	Beneficios, subsidios y formación del personal	535 136		613 930		726 950		652 910	
	Subtotal		2 133 347		2 197 925		2 504 150		2 465 220
II	Servicios generales								
a)	Alquiler espacio de oficina (incluidos cargos de servicios y contribuciones municipales)	299 330		319 300		320 800		327 800	
b)	Máquinas de oficina (hardware/software informático)/mantenimiento	79 482		71 500		72 300		154 000	
c)	Mobiliario y otro equipo de oficina	9 935		25 000		25 000		25 000	
d)	Artículos de papelería y suministros de oficina	10 196		22 000		22 000		22 000	
e)	Comunicaciones (mensajería, teléfono, franqueo, correo electrónico e Internet)	41 780		68 000		69 800		76 000	
f)	Otros suministros y servicios	29 648		32 500		35 000		35 000	
g)	Representación (atenciones sociales)	17 846		25 000		25 000		25 000	
h)	Información al público	128 531		200 000		175 000		275 000	
	Subtotal		616 748		763 300		744 900		939 800
III	Reuniones								
	Sesiones de los órganos rectores del Fondo de 1992, Fondo Complementario y del Fondo de 1971, y los Grupos de Trabajo intersecciones		182 246		175 000		150 000		150 000
IV	Viajes								
	Conferencias, seminarios y misiones		60 015		150 000		150 000		150 000
V	Gastos varios								
a)	Honorarios de Auditoría Externa para los FIDAC	62 400		62 400		62 400		63 000	
b)	Honorarios de asesores	135 147		150 000		150 000		100 000	
c)	Órgano de Auditoría	150 120		120 000		138 000		160 000	
d)	Órgano Asesor de Inversiones	45 000		45 000		60 000		63 000	
	Subtotal		392 667		377 400		410 400		386 000
VI	Gastos imprevistos (tales como honorarios de asesores y abogados, coste de personal extra y coste de equipo)		31 925		60 000		60 000		60 000
Total Gastos I-VI			3 416 948		3 723 625		4 019 450		4 151 020
Total Gastos I-VI con la exclusión de honorarios de Auditoría Externa para los FIDAC							3 957 050		4 088 020
VII	Suma adeudada por el Fondo de 1971								
	Comisión de administración por pagar del Fondo de 1971 al Fondo de 1992		210 000		210 000		(225 000)		(240 000)
VIII	Suma adeudada del Fondo Complementario								
	Comisión de administración por pagar del Fondo Complementario al Fondo de 1992		50 000		50 000		(52 500)		(56 000)
Consignación presupuestaria del Fondo de 1992 excluyendo los honorarios de Auditoría Externa para los FIDAC							3 679 550		3 792 020
Consignación presupuestaria del Fondo de 1992 incluyendo los honorarios de Auditoría Externa sólo para el Fondo de 1992							3 728 050		3 841 020

ANEXO II

NOTAS A LAS DISTINTAS CONSIGNACIONES POR CAPÍTULOS

1 Personal (Capítulo I)

Consignación de 2011 £	Consignación de 2010 £	% Aumento/(disminución) sobre consignación de 2010
2 465 220	2 504 150	(1,6)%

Situación general

- 1.1 La parte principal del proyecto de presupuesto de la Secretaría se relaciona con gastos de Personal, y muestra una disminución en este Capítulo del 1,6% con respecto al presupuesto de 2010.
- 1.2 El artículo 17 del Estatuto del Personal del Fondo de 1992 dispone que los emolumentos de los miembros del personal del Fondo de 1992 han de seguir el sistema común de las Naciones Unidas aplicado por la Organización Marítima Internacional (OMI). El cálculo de la consignación para sueldos se basa, por lo tanto, en el sistema de sueldos de las Naciones Unidas aplicado por la OMI, incluidos todos los subsidios, prestaciones, horas extraordinarias y otros beneficios. Los factores que afectan las modificaciones de los costes son causados por la inflación o surgen de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), aprobadas, según proceda, por la Asamblea General de las Naciones Unidas para aplicarlas en todo el sistema común de las Naciones Unidas. Las escalas de sueldos pertinentes y los cuadros de ajustes de puestos pertinentes se reproducen como Anexos al documento 9IOPC/OCT10/7/1. Las contribuciones al Fondo de Previsión se calculan conforme al artículo VIII.5 del Reglamento del Personal del Fondo de 1992.
- 1.3 Los emolumentos básicos del personal del Cuadro orgánico incluyen el sueldo base neto y el ajuste del puesto. El sueldo base se establece en dólares de los EE.UU. a escala global para su aplicación a todo el personal del Cuadro orgánico en el sistema común, independientemente del lugar de destino; y el ajuste del puesto es variable según el lugar de destino y está diseñado para mantener la igualdad de poder adquisitivo de un sueldo dado en todos los lugares de destino compensando las diferencias en el coste de vida, teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio entre el dólar de los EE.UU. y las divisas locales. Otro factor importante que puede afectar los gastos de personal en 2011 es el estudio entre ciudades de la CAPI para el personal de categoría profesional superior en los lugares de destino, incluido Londres, que se llevará a cabo a fines de 2010. Los resultados de las conclusiones y recomendaciones de la Comisión no se conocerán hasta mediados de 2011.
- a) Sueldos
- 1.4 Hay un aumento del 2,0% en la consignación de 2011 (£1 777 310) con respecto a 2010 (£1 742 200).
- 1.5 A fin de cubrir cualquier incremento en sueldos que pudiera decidirse en el sistema común de las Naciones Unidas, se ha estimado apropiado incluir en el proyecto de presupuesto una provisión para un aumento de sueldos del 3% para el personal de todas las categorías, además de los incrementos anuales que, conforme al Estatuto del Personal, se conceden a los miembros del personal (distintos del Director) por el desempeño satisfactorio de sus obligaciones (regla IV.1 del Reglamento del Personal).
- 1.6 El número de puestos de plantilla de la Secretaría es 33, de los cuales 18 en el Cuadro Orgánico y 15 en el Cuadro de Servicios Generales (véase documento IOPC/OCT10/7/1).
- 1.7 A la fecha del documento, cuatro puestos (tres del Cuadro Orgánico y uno del Cuadro de Servicios Generales) siguen vacantes.

- 1.8 Los tres puestos vacantes restantes en el Cuadro Orgánico y superior son el de Director Adjunto y dos puestos de traductores internos (francés y español).
- 1.9 El Director no piensa cubrir el puesto de Director Adjunto en un futuro inmediato; por tanto, el coste de este puesto no se ha incluido en el presupuesto desde 2007.
- 1.10 En lo que respecta a los dos puestos de traductor interno, se intenta seguir recurriendo a traductores autónomos, dado que este es el modo más eficiente y rentable. Desde el presupuesto de 2005 los costes de los dos puestos de traductores dentro de la organización no se han incluido en el presupuesto. En su sesión de octubre de 2008, la Asamblea del Fondo de 1992 tomó nota de que el Director había propuesto suprimir los dos puestos de traductores internos de la estructura de la Secretaría basándose en los debates de su 12ª sesión, celebrada en octubre de 2007 (véase documento 92FUNDA.12/28, párrafo 14.13). Sin embargo, aunque algunas delegaciones apoyaron esta propuesta, la mayoría de delegaciones que intervino pidió que se retuvieran los dos puestos en la estructura de la Secretaría, para facilitar un futuro nombramiento a estos puestos en caso necesario. La Asamblea decidió mantener los dos puestos (véase documento IOPC/OCT09/7/1/1).
- 1.11 Como se señala anteriormente, no se han presupuestado el puesto de Director Adjunto y los de los dos traductores internos, como en años anteriores, dado que, como señala el Director, no es necesario cubrirlos en el futuro inmediato. A raíz de cubrir el puesto de plantilla vacante del Responsable de Reclamaciones que se había presupuestado pero no cubierto durante varios años, no existe, en el presupuesto actual de 2011, margen presupuestario en el Cuadro Orgánico. El Director no siente inquietud especial con respecto a este tema, dado que considera que la plantilla actual es adecuada para llevar a cabo todas las tareas necesarias en el futuro inmediato. La principal excepción a este asunto, a juicio del Director, sería la entrada en vigor del Convenio SNP, y la consiguiente administración del Fondo SNP por parte de la Secretaría, que en algún momento en todo caso exigiría un examen a fondo, de la Secretaría y la Asamblea, de las tareas adicionales, los conocimientos específicos adicionales y el personal adicional necesario, así como los costes adicionales que se generarán. Sin embargo, si la Asamblea prefiere que, entretanto, la Organización siga teniendo un grado de flexibilidad también en el Cuadro Orgánico, la Asamblea tal vez desee considerar la posibilidad de incluir en el presupuesto de 2011 una consignación para un puesto del Cuadro Orgánico indeterminado en el nivel P3, es decir £74 500.
- 1.12 En la 3ª sesión, celebrada en octubre de 1998, la Asamblea del Fondo de 1992 decidió autorizar al Director a que determinara la clasificación de grados de cada puesto del Cuadro de Servicios Generales y del Cuadro Orgánico hasta el Grado P5 y a que decidiese acerca de los ascensos para estas categorías (documento 92FUND/A.3/27, párrafo 23.6). El Comité Ejecutivo del Fondo de 1971, actuando en nombre de la Asamblea, tomó nota de esta decisión en la 59ª sesión (documento 71FUND/EXC.59/17/A.21/24, párrafo 22.3). El Director ha efectuado un cambio a uno de los puestos desde la sesión de la Asamblea en octubre de 2009 (véase documento IOPC/OCT10/7/1).
- 1.13 Tal vez sea necesario continuar empleando asistencia temporal. Tal asistencia se necesita no sólo cuando existe un volumen de trabajo adicional, sino también para cubrir períodos de vacaciones (incluida la licencia por maternidad) y para cubrir temporalmente vacantes hasta que se nombren nuevos titulares. Al igual que en los últimos años, se ha incluido una cuantía de £40 000 para este fin en la consignación de sueldos del proyecto de presupuesto de 2011.
- b) Separación del servicio y contratación
- 1.14 La consignación presupuestaria incluye también gastos que se contraerían en caso de que se contratase personal para los puestos vacantes. La consignación presupuestaria para dichos gastos se ha mantenido al igual que en 2010 en £35 000.
- c) Beneficios, subsidios y formación del personal
- 1.15 Bajo esta partida se ha incluido una consignación de £652 910 (una disminución del 10,2% con respecto al total de 2010 de £726 950). Cubre principalmente las contribuciones del Fondo de 1992 al Fondo de Previsión, subsidios de estudios, vacaciones en el país de origen, seguros (de accidente, de

vida, médico, y de seguridad social) y formación del personal. La disminución se debe principalmente a menores consignaciones presupuestarias para los subsidios de estudios y vacaciones en el país de origen cuando las prestaciones con respecto a la de 2010 son inferiores. Además, al volverse a un mercado de seguros, pólizas de seguro por accidente y de vida más competitivo se han logrado ahorros. La provisión para formación del personal se ha mantenido en £80 00 al igual que en 2010.

2 Servicios generales (Capítulo II)

Consignación de 2011 £	Consignación de 2010 £	% Aumento/(disminución) sobre consignación de 2010
939 800	744 900	26,2%

2.1 Las consignaciones de las partidas a) a h) siguientes, que ascienden a £939 800, corresponden a los gastos generales de la Secretaría común, incluido el alquiler de las oficinas de los FIDAC y gastos conexos, mantenimiento y sustitución de aparatos de oficina, equipo de oficina, artículos de papelería, comunicaciones e información pública.

a) Espacio de oficina

2.2 La consignación de £327 800 bajo esta partida ha sido calculada respecto al espacio ocupado en Portland House, el espacio retenido en el edificio de la OMI y el alquiler del espacio de almacén fuera.

2.3 El local ocupado en la planta 23 de Portland House consiste en 11 000 pies cuadrados de espacio de oficina, 700 pies cuadrados empleados para albergar la maquinaria de imprenta y el material informático principal y espacio de almacén de 600 pies cuadrados en el sótano de Portland House.

2.4 El local está sujeto a un contrato de arrendamiento fechado el 26 de junio de 2000 hasta junio de 2010, que devolvió el arrendador en 2006 sin contrapartida; se ha celebrado un nuevo contrato de arrendamiento hasta el 24 de marzo de 2015 con las siguientes condiciones:

- Un solo nuevo contrato de arrendamiento que abarca los 11 000 pies cuadrados de espacio de oficinas a £41,30 por pie cuadrado y 700 pies cuadrados de espacio auxiliar a £20,65 por pie cuadrado en la planta 23, así como los 600 pies cuadrados de espacio de almacén a £12,50 por pie cuadrado en el sótano. El alquiler total será por consiguiente de £476 500 al año (excluido el IVA) con una revisión del alquiler determinada para el 24 de junio de 2010;
- además, dos espacios de aparcamiento de automóviles en el sótano (a £2 000 por espacio de aparcamiento), cuyo coste correrá por cuenta del Fondo de 1992 solamente;
- Se facilitará un espacio de aparcamiento gratuito de motocicleta en el sótano de Portland House, a reserva de su disponibilidad;

2.5 El Gobierno del Reino Unido reembolsa el 80% del alquiler de la planta 23 y el espacio de almacén. El Gobierno del Reino Unido reembolsará el 80% de £476 500 al año, y el Fondo de 1992 tendrá que pagar el 20% o £95 300 al año.

2.6 Con arreglo al contrato de arrendamiento, la revisión del alquiler se efectuó en junio de 2010, la cual finalizó sin un aumento del mismo.

2.7 Asimismo, se han de pagar impuestos locales ('contribuciones municipales') por el local. Al igual que las misiones diplomáticas y otras organizaciones intergubernamentales, el Fondo de 1992 sólo paga una pequeña porción de las contribuciones. Se ha incluido una consignación de £10 000 para contribuciones municipales.

- 2.8 También hay que abonar cargas de servicios para el local de Portland House. Las tarifas de servicios, que cubren el seguro del inmueble, gas, agua y alcantarillado, mantenimiento del edificio y renovaciones, servicios de seguridad y honorarios de administración, se estiman en £100 000, frente a £110 000 de 2010. Estas incluyen una tarifa de servicios adicional que debería pagarse en relación con los bienes inmuebles de Cardinal Place, de la cual forma parte Portland House.
- 2.9 Tras concluir la renovación del edificio de la OMI en 2008, se ha retenido en el edificio de la OMI un espacio de oficina de unos 1 065 pies cuadrados (reducidos de 1 300). El arriendo actual de esos locales cubre el plazo hasta el 31 de octubre de 2012. La consignación cubre el alquiler, contribuciones municipales y gastos de servicios respecto a estas oficinas, calculados sobre la base del espacio ocupado. Cubre asimismo los costes de servicios generales prestados por la OMI, incluidos los servicios de un médico y enfermera del personal, y toda la información necesaria para aplicar el Estatuto y Reglamento del Personal, conforme al sistema común de las Naciones Unidas aplicado por la OMI. El alquiler de estas oficinas se ha calculado como en años anteriores a razón de £8,23 por pie cuadrado (£8 765). Se ha incluido una consignación de £32 000, frente a £31 000 en 2010, para cubrir el alquiler junto con los costes de los servicios generales prestados por la OMI.
- 2.10 Otros costes relativos al local de Portland House consisten en £15 000 para el alquiler del espacio de almacén exterior (£10 000 en 2010), £25 000 para mantenimiento general (£15 000 en 2010), £19 000 para limpieza diaria del local (£18 000 en 2010), £20 000 para electricidad y £7 500 para el seguro del contenido de oficina, al igual que en 2010.
- b) Aparatos de oficina
- 2.11 El proyecto de presupuesto de 2011 se ha preparado sobre la base de que 'Aparatos de oficina' cubre solamente los costes de informática y asciende a £154 000 (£72 300 en 2010), desglosado como sigue: material informático £20 000 (£31 000 en 2010), programas informáticos £35 000 (£10 000 en 2010); mantenimiento (material y programas informáticos) £94 000 (£28 800 en 2010); y suministros informáticos de £5 000 (£2 500 en 2010).
- 2.12 El importante incremento de los costos de mantenimiento (material y programas informáticos) obedece al hecho de que los Fondos emplean programas informáticos a medida, tales como el sistema de finanzas y contribuciones y el sistema de gestión de reclamaciones basado en la web. En años anteriores, los trabajos de mantenimiento y modificación de dichos sistemas se habían hecho con cargo al Capítulo V – Honorarios de los asesores. Se ha asignado una cuantía adicional de £50 000 para el mantenimiento de dichos programas informáticos a medida, lo cual se traduce en una disminución correspondiente del presupuesto de consultoría de 2011 con cargo al Capítulo V (véase a continuación).
- 2.13 El elevado aumento en la consignación para los programas informáticos se debe a las actualizaciones previstas de los distintos acuerdos de licencia efectuadas en 2011.
- c) Mobiliario y otro equipo de oficina
- 2.14 Esta consignación se ha mantenido en £25 000 para cubrir también el coste del alquiler de maquinaria de fotocopia/imprenta. La consignación incluye también costes de equipo de oficina (distinto del equipo informático), mantenimiento de equipo de oficina, reparaciones y sustitución de mobiliario.
- d) Artículos de papelería y suministros de oficina
- 2.15 Esta consignación se ha mantenido en £22 000.
- e) Comunicaciones
- 2.16 La consignación se ha incrementado a £76 000 de £69 800 en 2010, y cubre los costes de mensajería, franqueo, teléfono y conexiones de correo electrónico/Internet. La mayor parte del aumento está relacionado con las conexiones de correo electrónico e Internet.

f) Otros suministros y servicios

2.17 Esta partida cubre suministros y servicios que no se incluyen en las partidas a) a e) y gastos varios, cargos bancarios, libros para la biblioteca, publicaciones periódicas y diarios. Esta consignación se ha mantenido en £35 000.

g) Representación (atenciones sociales)

2.18 Esta consignación se relaciona con las atenciones sociales que no cubren los gastos de representación del Director, por ejemplo recepciones que se han de ofrecer en conexión con las reuniones de los FIDAC y agasajos oficiales de las Organizaciones. Esta consignación se ha mantenido en £25 000.

h) Información pública

2.19 Los órganos rectores de las Organizaciones han considerado que los FIDAC deben continuar reforzando sus actividades en el campo de la información y relaciones públicas. La consignación es para cubrir los gastos siguientes:

i) El coste de impresión, publicación y correo en volumen incluido el coste del Informe Anual en los tres idiomas oficiales.

ii) El coste de la elaboración continua del sitio web y el servidor de documentos de las Organizaciones, la base de datos del Acta de las Decisiones, el sistema en línea para la presentación de informes sobre hidrocarburos, así como gastos en relación con otros proyectos de relaciones públicas.

2.20 Bajo esta partida se facilitan fondos para la publicación de un Informe Anual común de los FIDAC, para la impresión de publicaciones y documentos (distintos de los preparados para las sesiones de los órganos rectores de los Fondos) y para el sitio web de las Organizaciones y otros sistemas públicos tales como el servidor de documentos, la base de datos del Acta de las Decisiones y los proyectos de relaciones públicas (por ejemplo, serie de reuniones de almuerzo regionales).

2.21 Las consignaciones totales bajo esta partidas se han aumentado a £275 000, frente a £175 000 de 2010, debido a los gastos previstos relacionados con la propuesta de elaboración de un sistema en línea de presentación de informes (véase documento IOPC/OCT10/6/1).

2.22 En 2010 se elaboró un proyecto piloto del sistema en línea de presentación de informes basado en la web, a un coste de £50 000. Tras las sesiones de octubre de 2009 de los órganos rectores, ocho Estados Miembros se ofrecieron a participar en el proyecto piloto para presentar sus informes sobre hidrocarburos correspondientes a 2009 empleando este sistema. Teniendo en cuenta la información recibida sobre la prueba, se propone que el sistema debe perfeccionarse, por lo cual se ha incluido una consignación de £100 000 en el presupuesto de 2011 para llevar a cabo dicho proyecto. El coste también incluiría los protocolos de seguridad para conectarse al sistema, para el hospedaje externo del sistema y para la capacidad del mismo para intercambiar información con el sistema hecho a medida sobre finanzas y contribuciones de los Fondos.

3 Reuniones (Capítulo III)

Consignación de 2011 £	Consignación de 2010 £	% Aumento/(disminución) sobre consignación de 2010
150 000	150 000	0%

3.1 Las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC, así como las de cualesquiera Grupos de Trabajo inter sesiones, se celebran normalmente en las salas de conferencia de la OMI.

3.2 Durante las sesiones de octubre de 2009, la delegación de Marruecos propuso que la reunión de primavera de 2011 de los órganos rectores de los FIDAC se celebrara en el Reino de Marruecos, en la

ciudad de Marrakech. La propuesta no incidiría en el presupuesto de los Fondos. Dicha propuesta fue aceptada provisionalmente por el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992; en las sesiones de octubre de 2010 de los órganos rectores se presentará un documento que contiene todos los detalles del ofrecimiento del Reino de Marruecos. En dos ocasiones anteriores, los Fondos han celebrado con éxito reuniones fuera de Londres: a saber, en Canadá (junio de 2007) y en Mónaco (marzo de 2008).

- 3.3 El presupuesto de 2011 se ha preparado habida cuenta de que la aceptación de la invitación del Reino de Marruecos por parte de los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2010 no comportaría gastos adicionales para los Fondos.
- 3.4 En su reunión de junio de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, consideró la reducción del número de sesiones de reunión. Se acordó que sería preferible reservar tres reuniones al año como es habitual y anular una si no fuese necesaria.
- 3.5 La consignación total para 2011 de £150 000 (£175 000 en 2010) se ha elaborado sobre la base de tres reuniones de 15 días como se indica a continuación:
- i) Sesiones ordinarias de los órganos rectores del Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario en octubre de 2011: cinco días; y
 - ii) otras sesiones de los órganos rectores (incluido el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992) y Grupos de Trabajo intersesiones si es necesario: 10 días.

4 **Viajes (Capítulo IV)**

Consignación de 2011 £	Consignación de 2010 £	% Aumento/(disminución) sobre consignación de 2010
150 000	150 000	(0,0)%

- 4.1 Esta consignación cubre los costes de viaje en misiones y de asistencia a conferencias y seminarios en los que redundan en el interés de los FIDAC el participar.
- 4.2 Siempre que sea posible, los viajes para misiones, conferencias y seminarios se combinan con viajes en relación con los diversos siniestros tramitados por los FIDAC, y los costes se reparten entre los viajes y el siniestro en cuestión. Con el reducido número de siniestros en los que intervienen los Fondos, ese reparto de costes ya no es posible en la misma medida.
- 4.3 Existe una fuerte demanda continua de los Estados Miembros, así como Estados interesados en ser Estados Miembros, de participación por parte de los FIDAC en seminarios y conferencias y de que el personal de los Fondos imparta cursos de formación. Esta consignación se ha mantenido en £150 000. Los FIDAC continúan realizando esfuerzos para obtener financiación de los organizadores de conferencias y seminarios para cubrir el coste de los viajes.

5 **Gastos varios (Capítulo V)**

Consignación de 2011 £	Consignación de 2010 £	% Aumento/(disminución) sobre consignación de 2010
386 000	410 400	(5,9)%

a) Auditoría Externa

- 5.1 La United Kingdom National Audit Office (Oficina Nacional de Auditoría del Reino Unido) ha indicado provisionalmente que los honorarios para la auditoría de las cuentas del Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario para el ejercicio económico de 2010 pagaderos en 2011

serán los siguientes: £49 000 respecto al Fondo de 1992, £10 400 respecto al Fondo de 1971 y £3 600 respecto al Fondo Complementario. El Auditor externo ha señalado que tal vez habría que incrementar los honorarios si fuese preciso visitar las oficinas de tramitación de reclamaciones, por ejemplo. Los montos de £10 400 y £3 600 respecto al Fondo de 1971 y al Fondo Complementario serán pagados directamente por el Fondo respectivo.

b) Honorarios de los asesores

- 5.2 Resultará necesario contratar asesores, si han de efectuarse trabajos que no pueden emprender los miembros permanentes del personal. La contratación de asesores podría resultar necesario, por ejemplo, en conexión con los esfuerzos continuos para mejorar el funcionamiento de la Secretaría y emprender estudios de índole general que no se relacionan con siniestros específicos. En 2010, se han utilizado los honorarios de los asesores para la elaboración de una nueva base de datos del personal y el perfeccionamiento de la base de datos del Acta de las Decisiones.
- 5.3 Tal como se indicó en el párrafo 2.12 *supra*, se ha transferido una cuantía de £50 000 de las consignaciones presupuestarias de los Honorarios de los Asesores y se ha incluido en el Capítulo II - 'Aparatos de oficina/mantenimiento' para el mantenimiento de los programas informáticos a medida de los Fondos.
- 5.4 Por tanto, la consignación presupuestaria de los Honorarios de los Asesores se ha reducido de £150 000 en 2010 a £100 000 en 2011.
- 5.5 Los honorarios de asesores contratados en conexión con los distintos siniestros corren por cuenta de los respectivos siniestros.
- 5.6 En 2011 los esfuerzos intensificados para demandar a los contribuyentes morosos se traducirán en más honorarios de abogados.

c) Órgano de Auditoría

- 5.7 Según la decisión de los respectivos órganos rectores, los tres Fondos tienen un Órgano de Auditoría conjunto integrado por seis miembros y un miembro no relacionado con las Organizaciones ('experto externo') con conocimientos especializados y experiencia en cuestiones financieras. El Órgano de Auditoría celebra tres sesiones ordinarias al año.
- 5.8 Se propone una consignación de £160 000 en el proyecto de presupuesto de 2011 para cubrir los costes derivados del funcionamiento de ese órgano, es decir los gastos de viaje y viáticos de los miembros, los honorarios de un experto externo y de los miembros designados por los Estados Miembros.
- 5.9 En 2009, un asesor contratado por el Director emprendió un estudio para analizar las funciones y las responsabilidades de los miembros del Órgano de Auditoría común y del Órgano Asesor de Inversiones común y proponer un enfoque sistemático de los honorarios pagados a los miembros de estos órganos. En las sesiones de octubre de 2009, los órganos rectores, teniendo en cuenta de las recomendaciones del Director basadas en dicho estudio, decidió fijar el nivel de honorarios anuales para los miembros del Órgano de Auditoría del siguiente modo:

Presidente	£6 000
Miembros	£4 000
Experto externo	£30 000 (los honorarios aprobados son específicos al titular actual)

También se decidió que todos los honorarios debían indexarse anualmente, usando el índice de precios al consumo del Reino Unido al preparar la correspondiente consignación presupuestaria (documento IOPC/OCT09/11/1, párrafos 6.2.8 y 6.2.9).

- 5.10 En la preparación de las consignaciones presupuestarias se utilizó el índice de precios al consumo del Reino Unido correspondiente a junio de 2010 del 5%, con lo cual se obtuvieron los siguientes honorarios anuales por un total de £58 800:

Presidente	£6 300
Miembros	£4 200 cada uno (£21 000 para cinco miembros)
Experto externo	£31 500

Los gastos de viaje, incluidas las prestaciones de subsistencia diaria para los miembros que asisten a las reuniones, se han estimado en aproximadamente £101 200.

d) Órgano Asesor de Inversiones

- 5.11 Según la decisión de los órganos rectores respectivos, los tres Fondos cuentan con un Órgano Asesor de Inversiones común, compuesto por tres expertos externos con conocimientos específicos de cuestiones financieras.
- 5.12 Habida cuenta del estudio que figura en el párrafo 5.9 y las recomendaciones del Director, los órganos rectores, en las sesiones de octubre de 2009, decidieron aumentar la remuneración de los miembros del Órgano Asesor de Inversiones a £20 000 por miembro, de £15 000 por miembro. También se decidió que los honorarios debían indexarse anualmente, usando el índice de precios al consumo del Reino Unido al preparar la correspondiente consignación presupuestaria (documento IOPC/OCT09/11/1, párrafos 6.2.8 y 6.2.9).
- 5.13 Por tanto, la nueva remuneración de los tres miembros será de £21 000 por miembro. Una consignación de £63 000 se ha incluido en el proyecto de presupuesto para cubrir los honorarios de los tres miembros.

6 Gastos imprevistos (Capítulo VI)

Consignación de 2011 £	Consignación de 2010 £	% Aumento/disminución) sobre Consignación de 2010
60 000	60 000	0%

La consignación de este Capítulo está pensada para cubrir los gastos que no se hayan previsto en el momento de la aprobación del presupuesto administrativo, tales como honorarios de asesores y abogados, el coste de personal extra, el coste de equipo y cualquier otro coste que no se haya previsto. Esta consignación se ha mantenido en £60 000, cifra que representa el 1,4% del proyecto de presupuesto.

* * *

ANEXO III

Gastos de reclamaciones estimados del Fondo General en 2010

(cifras en libras esterlinas)

Siniestro	Fecha	Cuantía máxima por pagar del Fondo General: 4 millones DEG	Gastos hasta el 31/12/09		Recibido en virtud del acuerdo STOPIA 2006 hasta el 31/12/09	Saldo por pagar del Fondo General al 31/12/09	Gastos de 2010				Recibidos o por cobrar en virtud del acuerdo STOPIA 2006 del 01/01/10 al 31/12/10	Gastos totales estimados del Fondo General en 2010	Gastos totales estimados del Fondo General hasta el 31/12/10	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/10
			Indemnización pagada hasta el 31/12/09	Gastos relativos a reclamaciones pagados hasta el 31/12/09			Indemnización		Gastos relativos a reclamaciones					
							Pagada 01/01/10-30/06/10	Estimada 01/07/10-31/12/10	Pagados 01/01/10-30/06/10	Estimados 01/07/10-31/12/10				
<i>Al Jaziah 1</i>	24/01/00	3 307 800	(566 166)	(118 774)	-	2 622 860	0	0	0	(5 000)	-	(5 000)	(690 000)	2 618 000
<i>Nº7 Kwang Min</i>	24/11/05	3 307 260	(1 164 982)	(230 517)	-	1 911 761	0	0	(2 547)	(7 000)	-	(10 000)	(1 406 000)	1 902 000
<i>Solar 1 *</i>	11/08/06	3 134 944	(6 473 825)	(137 036)	6 504 329	3 028 412	100	(25 000)	(2 770)	(12 000)	30 000	(10 000)	(117 000)	3 019 000
<i>Volgoneft 139</i>	11/11/07	3 059 508	0	(337 758)	-	2 721 750	0	0	(40 445)	(459 000)	-	(500 000)	(838 000)	2 222 000
Siniestro en Argentina	26/12/07	3 152 360	0	(53 866)	-	3 098 494	0	0	(11 349)	(38 000)	-	(50 000)	(104 000)	3 049 000
												(575 000)		

* *Solar 1* - en virtud del STOPIA 2006 los pagos de indemnización hasta los 20 millones DEG serán reembolsados por el P&I Club.

Las cifras en paréntesis representan el flujo de salida.

ANEXO IV

Gastos estimados de reclamaciones del Fondo General en 2011

(cifras en libras esterlinas)

Siniestro	Fecha	Cuantía máxima por pagar del Fondo General: 4 millones DEG	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2010	Gastos estimados de 2011		Por cobrar en virtud del Acuerdo STOPIA 2006	Gastos totales estimados del Fondo General en 2011	Gastos totales estimados del Fondo General hasta el 31/12/11	Saldo estimado por pagar del Fondo General al 31/12/2011
				Indemnización	Gastos relativos a reclamaciones				
<i>Solar 1</i> *	11/08/06	3 134 944	3 019 000	(10 000)	(5 000)	10 000	(5 000)	(122 000)	3 014 000
<i>Volgoneft 139</i> **	11/11/07	3 059 508	2 222 000	(2 122 000)	(100 000)	-	(2 222 000)	(3 060 000)	0
Siniestro en Argentina	26/12/07	3 098 494	3 049 000	0	(100 000)	-	(100 000)	(204 000)	2 949 000
							(2 327 000)		

* *Solar 1* - en virtud del STOPIA 2006 los pagos de indemnización hasta los 20 millones DEG serán reembolsados por el P&I Club.

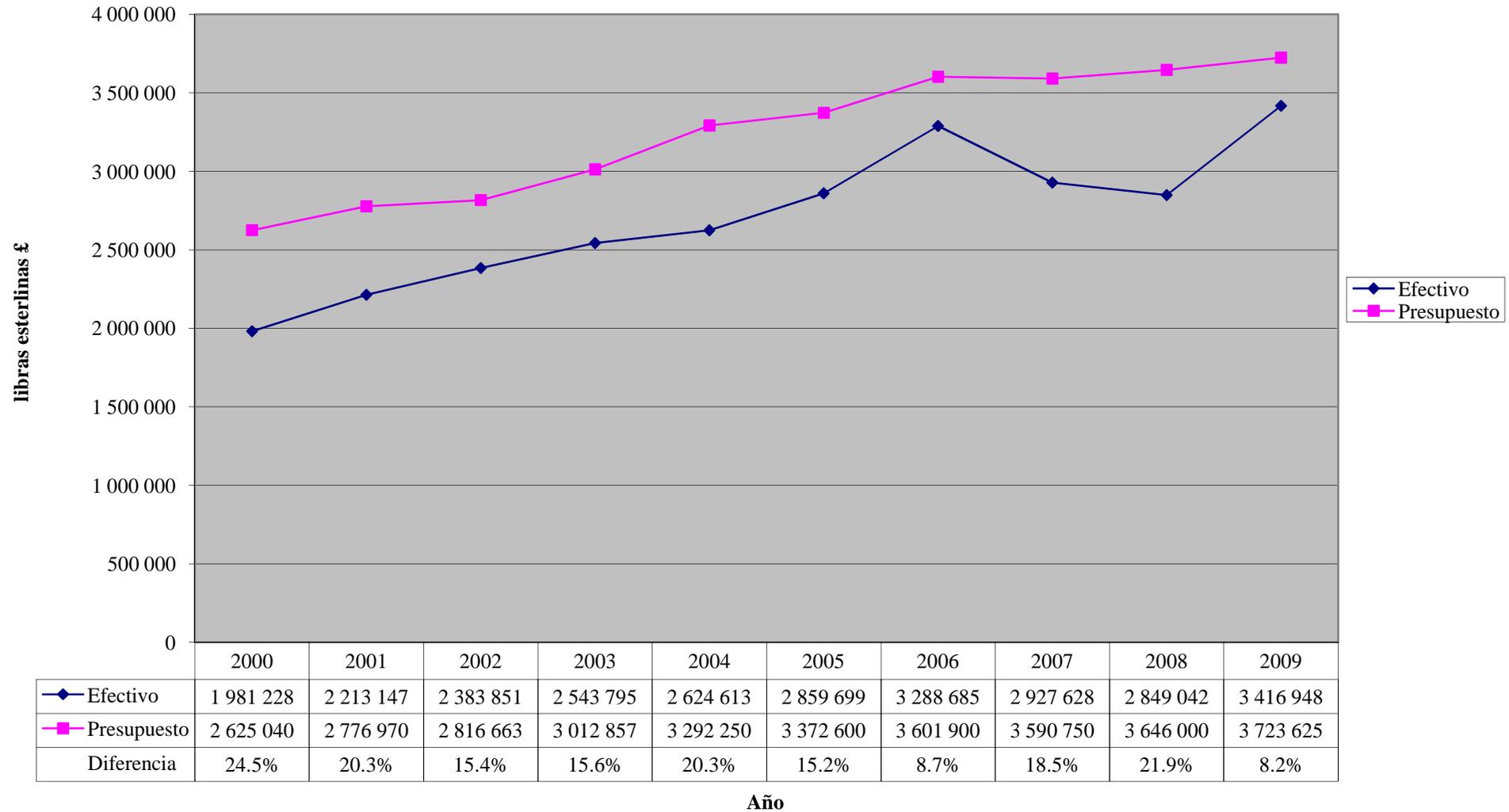
** Sujeto a la decisión del Comité Ejecutivo se autoriza al Director a efectuar pagos (párrafo 6.2.4).

Las cifras en paréntesis representan el flujo de salida.

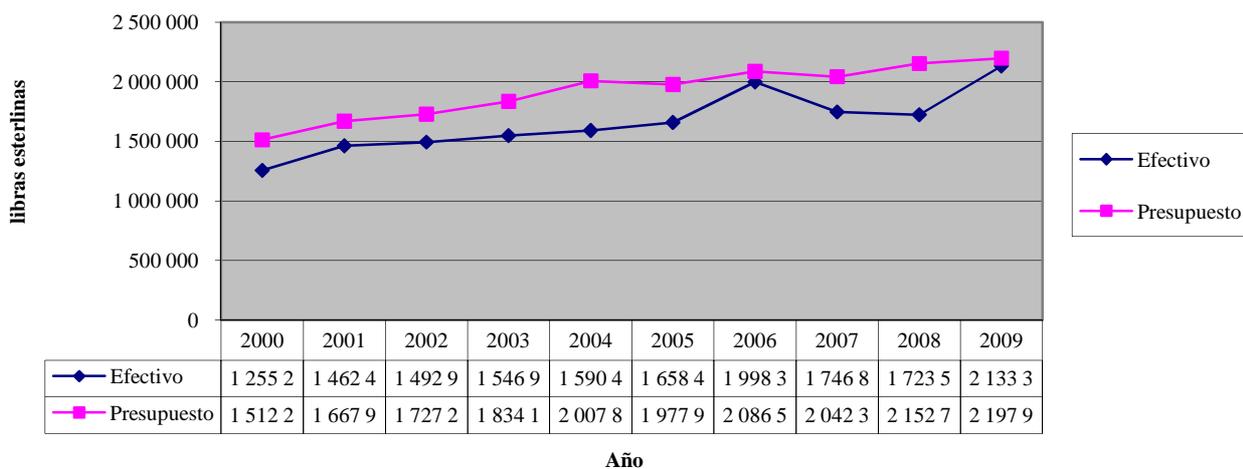
* * *

ANEXO V

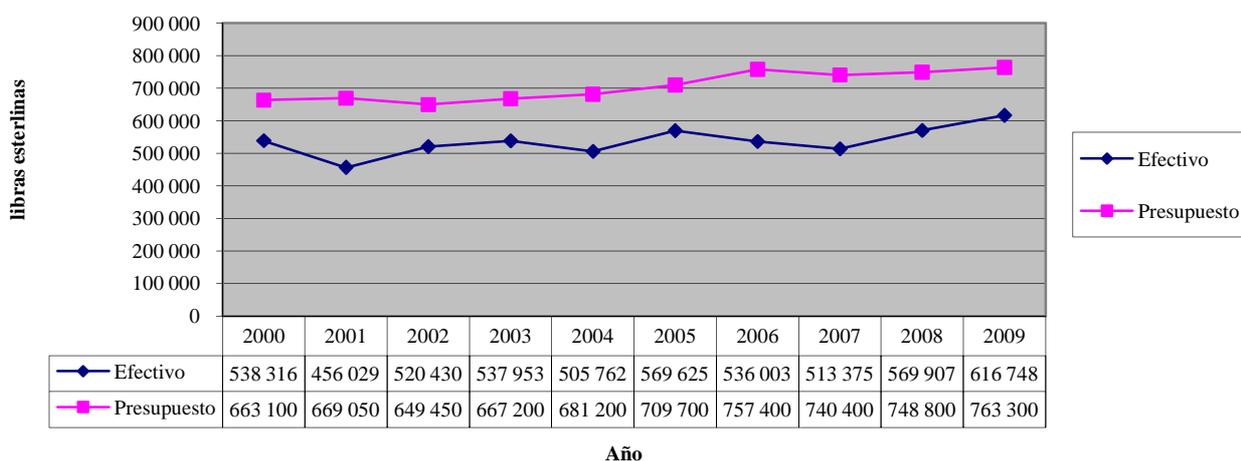
GASTOS EFECTIVOS FRENTE A CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DEL 2000 AL 2009



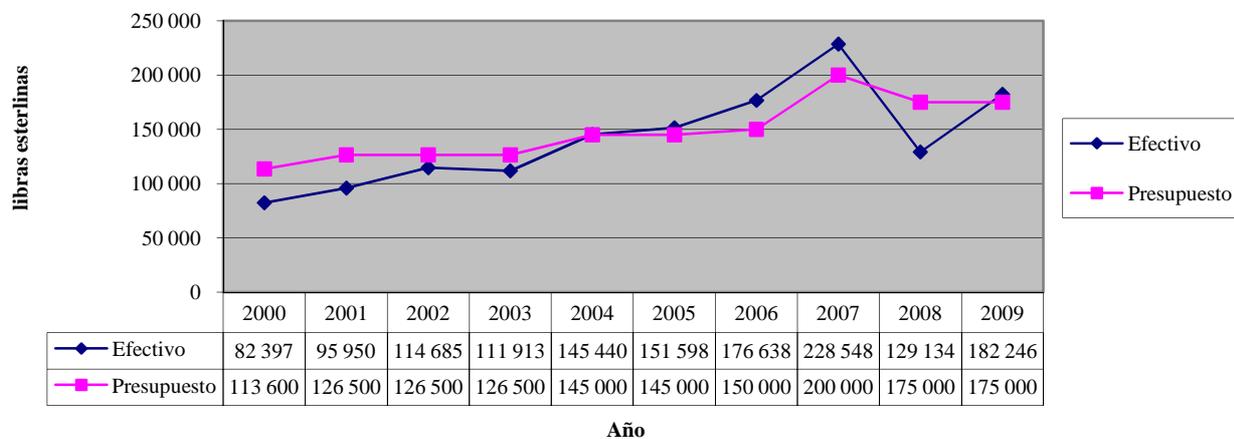
Capítulo I PERSONAL



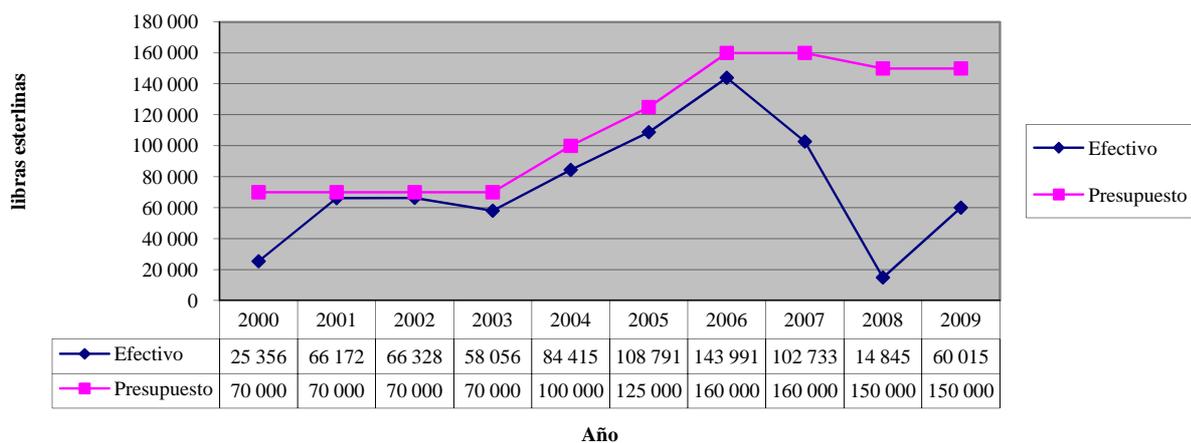
Capítulo II SERVICIOS GENERALES



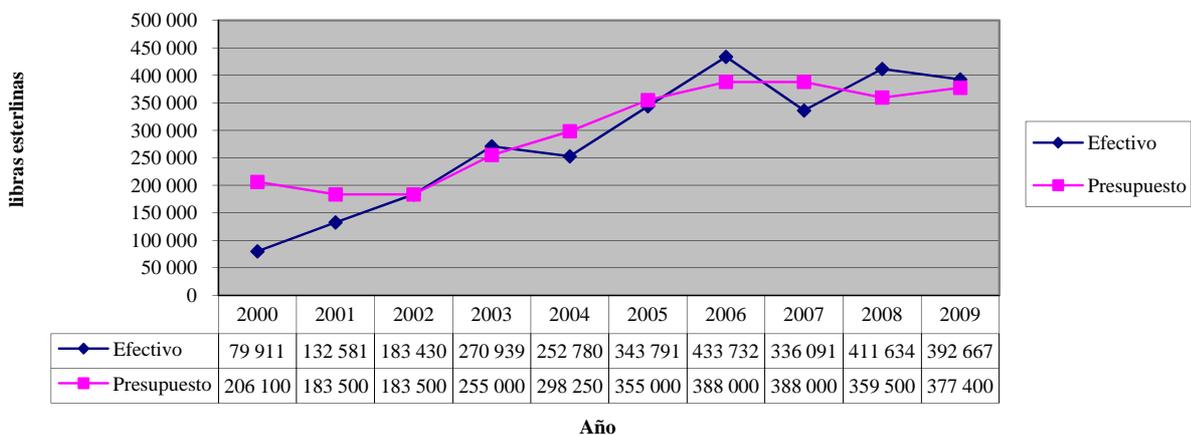
Capítulo III REUNIONES



Capítulo IV VIAJES



Capítulo V GASTOS VARIOS



Capítulo VI GASTOS IMPREVISTOS

